



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Santo Domingo, D. N.,  
 22 de abril, 2019.

Señores:  
**OMEGA TECH**

**Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019**

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien informarles que la Comisión Evaluadora integrada por las Direcciones de Informática y Elecciones, concluyó la evaluación y ponderación de documentos, propuestas técnicas y pruebas de los equipos, ofertados por esa empresa en la licitación de referencia, logrando alcanzar la puntuación que se indica a continuación:

<b>Peso de ponderación:</b>					
Solvencia e idoneidad: 10 puntos					
Propuesta Técnica (PT): 35 puntos					
Pruebas (P): 30 puntos					
Tiempo de Entrega (TE): 5 puntos					
Propuesta Económica (PE): 20 puntos					
Ítem	Hardware	Propuesta Técnica	Pruebas	Tiempo de Entrega	Solvencia e Idoneidad
1	Equipo para la Identificación de los Electores	34	30	Pendiente	8
2	Equipo para la Votación Automatizada	33	24	Pendiente	
3	Impresora térmica de recibos tipo punto de ventas	35	30	Pendiente	
4	Lector de códigos QR/Barras 2D 1D	35	28	Pendiente	
5	Inversor portátil de baterías de respaldo	35	29	Pendiente	

Como puede observarse, la puntuación alcanzada por esa empresa, hasta el momento, es suficiente para su calificación en el **ítem 1, Identificación de los Electores; ítem 2, equipo para la Votación Automatizada; ítem 3, impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; ítem 4, lector de códigos QR/Barras 2D | 1D; ítem 5, inversor portátil de baterías de respaldo.**

En virtud de lo anterior, les otorgamos la condición de **“Oferente Habilitado”** para participar en el acto de apertura de Propuestas Económicas, a desarrollarse a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del miércoles 24 del presente mes**, en el Auditorio de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de la sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.

**NOTAS:**

- 1) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.
- 2) El oferente que se presente al acto, luego de haberse iniciado la lectura de ofertas, no será admitido como proponente, es decir, que su oferta no será considerada ni abierta.

Atentamente,

**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO**  
 Presidente

CCC/lg.-



**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
 Coordinador

FO08(PO-PRE-006)01